

DERECHO DEL TRABAJO (TRABAJO SOCIAL)

Curso 2012/2013

(Código:66032042)

1.PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura pretende que los alumnos del grado en Trabajo Social conozcan los elementos esenciales de lo que es el Derecho del Trabajo se trata de que los estudiantes de Trabajo Social se conviertan en profundos conocedores de las normas laborales. Pero sí es necesario estén familiarizados con los derechos y deberes laborales básicos de los trabajadores, así como de quienes quieren o necesitan serlo, y de empresarios, con particular énfasis en los trabajadores autónomos que cuentan con empleados y en los pequeños empresarios.

Un grado en Trabajo Social estaría incompleto si los alumnos no conocieran los derechos y deberes de lo que cabe denominar "ciudad social". No solo porque ellos mismos podrán ser trabajadores (trabajadores "sociales"), sino porque deben estar en condiciones de orientación útil a quienes quieren y necesitan ser trabajadores y tienen más dificultades para serlo, así como a aquellos trabajadores por cuenta ajena, autónomos y pequeños empresarios que tengan una posición de mayor debilidad.

En este contexto, en la asignatura, se hace, en primer lugar, una presentación general de las fuentes internacionales, europeas constitucionales, legales y convencionales (convenios colectivos) que establecen el marco de derechos y deberes del mundo del trabajo.

Seguidamente se analizan los derechos y deberes del trabajador y del empresario y toda la evolución y dinámica de su relación, comenzando por los servicios de empleo y las distintas modalidades de contrato de trabajo y siguiendo con el salario, el tiempo de trabajo o jornada laboral, los derechos de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, la modificación de condiciones de trabajo, la suspensión del contrato, las excedencias, para concluir con la extinción del contrato de trabajo.

A continuación se conocerán y examinarán los instrumentos de promoción y defensa de los derechos de los trabajadores, como son sindicatos y comités de empresa, la negociación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga.

Se analizarán, finalmente, los procedimientos de solución extrajudicial de los conflictos laborales y cuáles son las competencias principales de los jueces de lo social y de los tribunales laborales. Es imprescindible conocer, por último, a qué se dedica y para qué sirve la inspección de trabajo, toda vez que puede ser hasta un "aliado" del trabajador "social" y seguramente una ayuda más inmediata y cercana que la judicial.

2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La contribución de la asignatura Derecho del Trabajo al perfil profesional y al plan formativo del grado se manifestará, especialmente en el desarrollo de las siguientes competencias:

- 1.- Adquirir conciencia de la importancia del Derecho del Trabajo en la sociedad de nuestro tiempo y aprehender y comprender sus elementos esenciales, de gran proximidad para el alumno y de gran importancia jurídica y social, y su realidad teórica y práctica, buscando su comprensión integral y la capacidad de análisis y de síntesis
- 2.- Capacidad para utilizar los derechos, principios y valores constitucionales relacionados con los trabajadores como herramientas de trabajo
- 3.- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en materia de empleo y su funcionamiento práctico
- 4.- Comprensión y conocimiento de las modalidades de contratación laboral y los principales derechos de los trabajadores
- 5.- Comprensión y conocimiento de la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho de huelga
- 6.- Comprensión, conocimiento y habilidad para el arbitraje, la mediación y conciliación como vías de solución de conflictos laborales
- 7.- Capacidad para conocer los órganos y funciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, las Administraciones laborales del Estado y de las Comunidades Autónomas y su aplicación en la práctica
- 8.- Capacidad para conocer los órganos y funciones del orden jurisdiccional social (los Tribunales laborales) y su aplicación en la práctica
- 9.- Gestión y organización de la información: recolección de datos y su presentación

La asignatura Derecho del Trabajo guarda una especial relación con las demás asignaturas jurídicas del grado y, singularmente, con



asignatura Derecho de la Protección Social. Pero el Derecho del Trabajo se relaciona de una u otra manera, precisamente por su contenido social, con la mayor parte de las asignaturas del grado; no es casual que en otras realidades comparadas e incluso en la Unión Europea, se hable de Derecho Social para hacer referencia a lo que, entre otros, se denomina Derecho del Trabajo.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo del trabajo y de las relaciones laborales.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

- 1.- Familiarizarse con el Derecho del Trabajo y con sus principales instituciones y contenidos, así como estar en condiciones de apreciar y valorar su importancia social
- 2.- Apreciar la importancia de la Constitución Española, de la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo y de la Constitución para las relaciones laborales
- 3.- Conocer cuáles son los órganos y funciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social y de las Administraciones laborales (del Estado y de las Comunidades Autónomas) y del orden jurisdiccional social (los Tribunales laborales) y saber desenvolverse y realizar trámites básicos ante dichos órganos.
- 4.- Conocimiento de los conceptos básicos del Derecho Individual del Trabajo y del Derecho Colectivo del Trabajo, de la Administración Laboral y de la Jurisdicción Laboral, así como fortalecer la capacidad de análisis y ejercer la capacidad de síntesis de esos conceptos esenciales
- 5.- Conocer cuáles y qué son los Servicios públicos, estatal y autonómicos, de empleo, las agencias de colocación y las empresas de trabajo temporal, y saber desenvolverse y realizar trámites ante dichos órganos
- 6.- Conocer las distintas modalidades de contratación laboral y sus ventajas e inconvenientes y conocer los principales derechos de los trabajadores en materia de salario, tiempo de trabajo, conciliación con la vida personal y familiar, seguridad y salud laboral y no discriminación (especialmente por razón de género) y frente al despido
- 7.- Conocer lo que es un sindicato y el contenido de la libertad sindical, así como lo que son y cómo se negocian los convenios colectivos y cómo puede ejercerse el derecho de huelga
- 8.- Conocer lo que son la conciliación, la mediación y el arbitraje y las instituciones estatales y autonómicas ante las que se puede realizar
- 9.- Adquisición de hábitos y habilidades en la redacción de escritos sencillos a presentar ante instituciones públicas y privadas competencias laborales

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos de la asignatura Derecho del Trabajo se ordenan como sigue

- 1.- Las fuentes y su articulación, analizándose las internacionales, europeas, constitucionales, legales y convencionales y interrelaciones
- 2.- El trabajador y sus derechos y deberes, examinándose, entre otros derechos constitucionales y legales, el derecho al trabajo, la formación profesional, a la igualdad y a la no discriminación, especialmente por razón de género, a la intimidad y la seguridad y salud laboral, así como los principales deberes de los trabajadores de cumplir con sus obligaciones conforme a la buena diligencia y con las órdenes e instrucciones empresariales
- 3.- El empleador y sus poderes, con especial análisis de su poder de dirección, organización y disciplinario, así de las distintas realidades empresariales de grupos de empresa y subcontratación y descentralización empresarial
- 4.- El contrato de trabajo y las modalidades de contratación laboral, examinándose los servicios públicos y privados de empleo, la capacidad para contratar, la forma del contrato y las distintas modalidades contractuales (contratos indefinidos, contratos temporales, contratos en prácticas y para la formación, etc.)
- 5.- El salario, con toda su complejidad y sus modernas tendencias, así como las instituciones de garantía del salario, como el Fondo de Garantía Salarial
- 6.- El tiempo de trabajo, analizándose la jornada, las horas extraordinarias, el descanso semanal, las fiestas y permisos, vacaciones anuales, con particular énfasis en los derechos de conciliación de la vida laboral con la personal y familiar
- 7.- La modificación sustancial de condiciones de trabajo y la movilidad geográfica, tan potenciadas en la actualidad como medidas



- de “flexibilidad interna” preferibles a la extinción contractual
- 8.- La suspensión del contrato de trabajo, las excedencias y la transmisión de empresa, como vías asimismo que aseguran el mantenimiento de la relación laboral, evitando su extinción.
 - 9.- La extinción del contrato de trabajo, examinándose todos los supuestos extintivos, especialmente los decididos unilateralmente por el empresario, como son el despido disciplinario, el despido objetivo y los expedientes de regulación de empleo (ERE).
 - 10.- La libertad sindical, sindicatos y asociaciones empresariales, analizándose los derechos y funciones de estas organizaciones y su relevancia constitucional
 - 11.- Los representantes de los trabajadores, examinándose los derechos de información, consulta y participación tanto de delegados de personal y de los comités de empresa, como de las secciones y delegados sindicales
 - 12.- La negociación colectiva, analizándose los distintos tipos de convenios colectivos, quiénes están legitimados para negociarlos y su contenido
 - 13.- La huelga y el cierre patronal, examinándose el régimen constitucional y legal, la función y significado del derecho constitucional de huelga, así como el más limitado alcance del cierre patronal
 - 14.- La solución extrajudicial de conflictos colectivos, analizándose los distintos organismos y procedimientos no judiciales: conciliación, mediación y arbitraje, muy potenciados estos dos últimos por las recientes reformas laborales.
 - 15.- La Inspección de Trabajo, los Tribunales laborales y el proceso de trabajo, examinándose lo que son y las funciones de importantes y necesarios órganos aplicativos e interpretativos de las normas laborales.

6.EQUIPO DOCENTE

- [IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN](#)
- [JAIME MONTALVO CORREA](#)
- [ICIAR ALZAGA RUIZ](#)
- [LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ](#)
- [MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN](#)
- [RICARDO PRADAS MONTILLA](#)
- [BELEN ALONSO-OLEA GARCIA](#)
- [ELENA DESDENTADO DAROCA](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos a. Lectura de las orientaciones generales. b. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica c. Audición de materiales multimedia	15%
Realización de actividades prácticas a. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas b. Localización del material. c. Intervención en foros de debate.	25%
Trabajo autónomo a. Estudio de los temas del texto básico. b. Participación en foros de debate con resto de los estudiantes. c. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales. d. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC). e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

8.EVALUACIÓN

La asignatura será evaluada del modo siguiente:



PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que el alu evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

Descripción

Los estudiantes tendrán la opción de realizar una prueba de evaluación continua (PEC).

La realización de esta actividad es voluntaria y sirve para subir nota.

El estudiante NO tendrá que comunicar con antelación si va a realizar o no esta actividad, bastando con que entregue la prueba e fecha señalada.

Lugar de realización

Esta prueba es NO presencial. Se realizará en la plataforma ALF el día y hora que el equipo docente indique al comienzo del cu Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar la PEC.

Contenido

Consistirá en responder a uno o dos supuestos prácticos.

Valoración:

La prueba será valorada por los profesores tutores de los Centros Asociados con un máximo de 2,5 puntos.

Incidencia de la PEC en la calificación final

La PEC servirá para subir la nota del examen siempre que se den los siguientes requisitos:

- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles;
- Nota de corte en la prueba presencial (PP): Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 punto los 10 posibles.

La calificación máxima total será de 10 puntos.

PRUEBA PRESENCIAL (PP) (EXAMEN)

Lugar de realización de la PP. La PP (examen) se realizará en los Centros Asociados, según el calendario previsto por la UNED.

Duración. La duración del examen será de una hora y media.

Tipo de examen. Constará de dos partes. En la primera parte, el alumno deberá contestar a tres preguntas de forma breve y conc existiendo un límite de espacio disponible para redactar las respuestas. En la segunda parte, el alumno deberá responder a una preg de desarrollo sin que exista límite de espacio disponible para redactar la respuesta.

Para la realización de la PP se entregará un ejemplar del examen y hojas en las que el estudiante deberá hacer constar, además de datos personales, las respuestas correspondientes.

El estudiante deberá siempre entregar, con sus datos debidamente cumplimentados, tantos las hojas con sus respuestas como el ejem del examen que le haya sido facilitado por el Tribunal. La falta de cualquiera de estos documentos (hojas de respuestas y ejemplar examen) supondrá la no corrección del examen.

No se permite llevar al examen material alguno.

Evaluación. La evaluación de la PP será la media de la primera y de la segunda parte del examen. Para que la segunda parte corregida se ha de haber aprobado la primera parte.

La PP será calificada de 0 a 10 puntos.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

- **Si únicamente se realiza la prueba presencial**

Si el estudiante opta por no realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la prueba presencial (PP).

- **Si se opta por la realización de la PEC**

Si el estudiante opta por realizar la PEC, la calificación final de la asignatura será la nota de la PP incrementada con la nota de la P siempre que, como ya se ha dicho, en la PP se hayan alcanzado 7,5 puntos sobre los 10 posibles y que en la PEC se haya obtenid mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788490043127

Título: MANUAL DE DERECHO DEL TRABAJO

Autor/es: Ignacio García-Perrote Escartín ;

Editorial: Librería Tirant lo Blanch, S.L.

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED



Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La asignatura se preparará con el libro recomendado en la bibliografía básica ("Derecho del Trabajo. Régimen jurídico básico").

Este libro proporciona en cada tema una muy seleccionada bibliografía recomendada complementaria.

Enlaces de interés

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA		
TIPO	PERIODO	FUENTE
Estatul	Desde 1661-1967	Gazeta (Base de datos del BOE)
	Desde 1969-Actualidad	Iberlex . Westlaw, La Ley, Normacef
Autonómica	Todas las Comunidades desde su origen	Iberlex Westlaw, La Ley...
	Según la fecha o el rango	En la página Web del B.O. de Comuni: Autónoma
Comunitaria	Desde su origen	Eurlex
	A partir de 1998	DOUE , acceso directo.En la Biblioteca papel y CD-Rom desde 1986
	Tramitación completa desde la I Legislatura	Página Web del Congreso de los Diputad y Senado . Selección en Westlaw y en portal base de datos de proyecto legislativo
	Todas las fechas	APCA : Base de datos del Senado En la página Oficial de los Parlamente Autonomicos
	Todas las fechas	Eur-lex : documentos COM Base de datos Prelex . Selección en el portal: base de datos o proyectos legislativos

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA		
ÓRGANO	PERIODO	FUENTE



Tribunal Constitucional	Desde su inicio	En la página Web del TC . Westlaw, Ley, Normacef...
Tribunal Supremo	Entre 1930-1979	Aranzadi (repertorio de Jurisprudencia en papel)
	Posteriores a 1979	Cendoj (Poder Judicial) Westlaw, La Ley Normacef...
	Últimas Resoluciones	Cendoj: últimas 50 sentencias publicadas todos los órdenes
Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia	Desde su origen	Amplia selección en Cendoj , Westlaw, Ley, Normacef...
Juzgados de lo Social	Desde su origen	Pequeña selección en Westlaw, La Ley Normacef, Lex Nova
Tribunal Central de Trabajo	Desde 1973 a 1990	Repertorio en papel biblioteca de Madrid. Selección en Westlaw, La Ley, Normacef
Tribunal Europeo de Derechos Humanos	Desde su origen	Página Web del Tribunal Europeo de Derechos humanos (idiomas: inglés francés)
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Todas las fechas	Eur-lex, y página web del Tribunal Justicia de la Unión Europea

CONVENIOS COLECTIVOS		
Estatales	Anteriores a 1995	Iberlex
	Posteriores a 1995	Iberlex, Lex Nova, Normacef, La Ley
Autonómicos	Desde su origen	Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O de Comunidad Autónoma (texto íntegro según la fecha)
Provinciales	Desde su origen	Lex Nova, Normacef, La Ley, B.O (texto íntegro según la fecha)



--	--	--

Otras direcciones de interés

- Ministerio de Trabajo e Inmigración: <http://www.mtin.es>

11.RECURSOS DE APOYO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos.

12.TUTORIZACIÓN

La atención a los alumnos se realizará por los profesores de Derecho del Trabajo del equipo docente en las horas de tutoría que publican cada curso académico en el teléfono 913986145.

Información administrativa

D^a. Cristina Álvarez (Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa. Facultad de Derecho. UNED).

Tel: 91 398 6132

Fax: 91 398 6568

E-mail: aula-inmigración@der.uned.es

Dirección URL: http://www.uned.es/dpto_emp

Los estudiantes podrán disponer de tutores en los Centros Asociados.

